



Oficio No. SELAP/300/2227/18
Ciudad de México, a 10 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-4392 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0570/2018 suscrito por el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de esa Dependencia a revisar y en su caso modificar las normas oficiales mexicanas, a fin de establecer acciones más eficaces en la prevención, combate y control de incendios en pastizales y terrenos forestales agrícolas; e informar sobre los avances que se han generado por la implementación de dichas acciones, así como el presupuesto asignado en esta actividad y como se ha ejercido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006052

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

10 JUL 12 PM 5 53

RECIBIDO

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

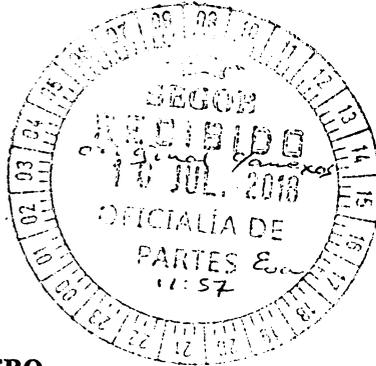
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario

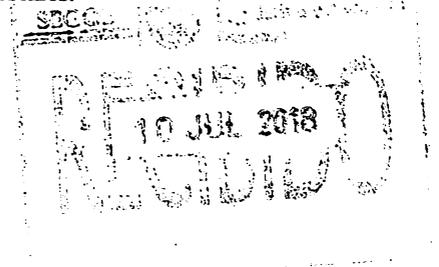
UEL/311


VMG/RCC



Oficio No. SPPA/0570 /2018.

Ciudad de México, a 05 JUL. 2018

Asunto: Se remite información relacionada con acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales.**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
PRESENTE.

Me permito hacer referencia al oficio No. **SELAP/300/3495/17**, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, mismo que se transcribe:

“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar y en su caso modificar, dentro de sus respectivas competencias las normas oficiales mexicanas, a fin de establecer acciones más eficaces en la prevención, combate y control de incendios en pastizales y terrenos forestales agrícolas.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal que informen a esta Soberanía sobre los avances que se han generado por la implementación de las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales; así como, informen respecto del presupuesto asignado en esta actividad y como se ha ejercido.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional Forestal, de los Gobiernos de las entidades federativas y de Protección Civil, a que en coordinación con los gobiernos municipales con territorio forestal, intensifiquen las campañas permanentes de prevención, concientización y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales y sobre sus impactos económicos, sociales y ambientales.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de la República, a fin de sancionar la comisión de infracciones y delitos de orden federal.

...”

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado Punto de Acuerdo, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA) perteneciente a esta Secretaría informó, mediante oficio No. **SFNA/DGSPRNR/054/2018** (se anexa copia) que, actualmente se encuentra en proceso de modificación la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.





Asimismo, existen 2 temas importantes por acordar con la SAGARPA, primero, es determinar lo que debe entenderse como terreno forestal para los efectos de la Norma mencionada y segundo, la pertinencia de establecer en la Norma la delimitación de terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales. Cabe señalar, que los trabajos con las autoridades correspondientes se siguen realizando.

Por lo que respecta a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), se informa que dicha Comisión remitió directamente, la respuesta correspondiente a través del oficio No. **DG-0007/2018** (se anexa copia), dando atención a lo exhortado.

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) informó, mediante oficio No. **PFPA/5.3/8C.17.2/00595** (se anexa copia) que, en el año 2017 se realizaron 65 inspecciones en materia de incendios forestales, que afectaron una superficie aproximada de 9,708.9 hectáreas, de acuerdo a lo reportado por 15 de las entidades de todo el país.

En materia de delitos ambientales, en el ámbito de competencia, a requerimiento de la Procuraduría General de la República, Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público Federal, y a los actuales Fiscales, apoya en la realización de dictámenes técnicos y periciales de conformidad con la legislación ambiental aplicable en las materias de residuos peligrosos, impacto y riesgo ambiental, contaminación de suelos y emisiones a la atmosfera.

Finalmente, se continuará realizando actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, imponiendo las sanciones que en derecho procedan, y en los casos de delitos ambientales a petición de los Órganos Jurisdiccionales, con la emisión de los dictámenes que se requieran.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003064

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.-
Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.



Avenida Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel. (55) 5628 0600 www.semarnat.gob.mx

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

Oficio Núm. SFNA/DGSPRR/ 052/2018.

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
PRESENT E

Me refiero a su oficio SPPA/1120/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, a través del cual hace del conocimiento el diverso SELAP/300/3495/17, de fecha 04 de diciembre de 2017, emitido por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, en el cual se plasma Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el cual es del tenor siguiente:

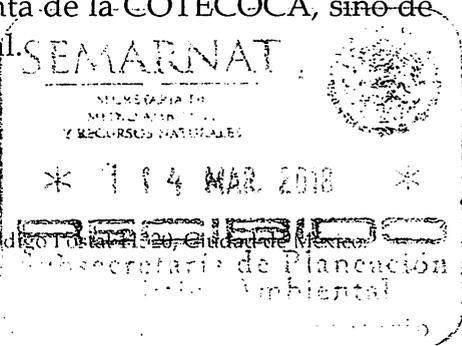
"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar y en su caso modificar, dentro de sus respectivas competencias las normas oficiales mexicanas, a fin de establecer acciones más eficaces en la prevención, combate y control de incendios en pastizales y terrenos forestales agrícolas."

Al respecto, actualmente se encuentra en proceso de modificación la Norma Oficial Mexicana "NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario", el Grupo de Trabajo constituido para tal efecto ha sesionado un total de 12 ocasiones, tal como se muestra en la tabla anexa al presente.

De igual manera, es necesario señalar que existen 2 temas importantes en los cuales no se ha logrado un acuerdo conjunto con la SAGARPA (específicamente la Dirección General Adjunta de Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero), 1.- determinar lo que debe entenderse como "terreno forestal", para efectos de la indicada NOM y 2.- la pertinencia de establecer en la NOM la delimitación de terrenos agropecuarios colindantes a los terrenos forestales.

Para tal efecto, mediante oficio SFNA/DGSPRR/025/2018, de fecha 24 de enero de 2018, (anexo), la suscrita solicitó a la SAGARPA una reunión de trabajo para atender dichos temas pendientes, recibiendo respuesta mediante el diverso 116.01-009/2018, de fecha 31 de enero de 2018, (anexo), en el sentido de que la solución de dichos temas pendientes no es atribución de la Dirección General Adjunta de la COTECOCA, sino de la Dirección General de Capacidades y Extensionismo rural.

017/2018 116.3064



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



En respuesta al último oficio señalado, la suscrita emití el diverso SFNA/DGSPRNR/050/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, (anexo), solicitando en concreto una reunión de trabajo integrando a la Directora General de Capacidades y Extensionismo Rural, del cual no se ha recibido respuesta oficial a la fecha del presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar se tenga rindiendo el informe correspondiente y dando respuesta a su oficio que por esta vía se contesta.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

BIÓL. EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de éste oficio se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su superior conocimiento.



Las reuniones que han sido celebradas por el Grupo de Trabajo en el proceso de modificación de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, son:

| AÑO | FECHA DE LA REUNIÓN |
|-------------|----------------------------|
| 2015 | 30 DE JULIO |
| | 12 DE AGOSTO |
| | 26 DE AGOSTO |
| | 9 DE SEPTIEMBRE |
| | 23 DE SEPTIEMBRE |
| | 7 DE OCTUBRE |
| 2016 | 24 DE JUNIO |
| | 8 DE JULIO |
| | 22 DE JULIO |
| | 2 DE SEPTIEMBRE |
| | 23 DE SEPTIEMBRE |
| 2017 | 2 DE MAYO |

ACOSE
~~SEMARNAT~~

Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2018.

Oficio Núm. SFNA/DGSPRR/ 050 /2018.

DR. LUIS ORTEGA REYES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COTECOCA, SAGARPA
P R E S E N T E

Me refiero a su atento oficio número 116.01-009/2018, de fecha 31 de enero de 2018, el cual responde a mi diverso SFNA/DGSPRR/025/2018, de fecha 24 de enero de 2018, respecto a la atención de los temas pendientes necesarios para avanzar en el proceso normativo de modificación de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

En virtud a su referido oficio, y a su propuesta para atender los acuerdos pendientes del proceso de modificación de la NOM referida, consistente en "*solicitar la intervención de la M.C. María Sofía Valencia Abundis, Directora General de Capacidades y Extensionismo Rural, debido a que fue designada como Responsable Operativo por parte de la SAGARPA del Convenio de Colaboración SAGARPA-CONAFOR, celebrado el 12 de diciembre de 2016, (...)*" le manifiesto lo siguiente:

Con la finalidad de atender los acuerdos pendientes por parte de la SAGARPA, es pertinente la intervención e integración de la Directora General de Capacidades y Extensionismo Rural, para que la modificación de la NOM conjunta referida sea de utilidad para el ejercicio de las atribuciones de ambas Dependencias Federales.

Por lo tanto, solicito atentamente una reunión de trabajo, (con la participación de la M.C. María Sofía Valencia Abundis y el funcionario que ella designe para acompañarla), para definir la resolución de los temas pendientes, ello sin omitir recalcar que la NOM es un compromiso de ambas Dependencias Federales en materia de cambio climático, de acuerdo a la Ley General en la materia.

En virtud de lo anterior, propongo como fechas para celebrarla el 21 o 22 de marzo de 2018, a las 10:00 A.M, en oficinas de esta Dirección General a mi cargo, ubicadas en piso 16 ala A, del edificio sede de la SEMARNAT, ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en caso de que no les sea posible acudir a las oficinas de SEMARNAT, la suscrita está en posibilidad de trasladarse a las oficinas de SAGARPA en las fechas y horario propuestos.

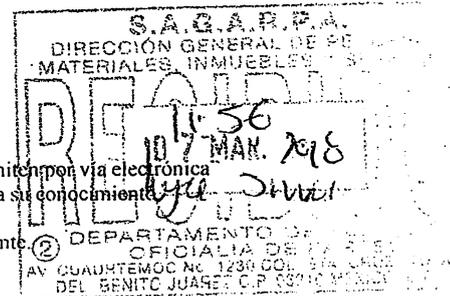
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

BIOL. EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de éste oficio se remiten por vía electrónica"
C.e.p. Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández. Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su conocimiento.
Mvz. Francisco J. Gurria Treviño. Coordinador General de Ganadería. Para su conocimiento.
M.C. María Sofía Valencia Abundis. Directora General de Capacidades y Extensionismo Rural. Presente.

00003290



Nº de Oficio 116.01-009/2018

Ciudad de México a 31 de enero de 2018

BIOL. EDDA FERNANDEZ LUISELLI

Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables de la SEMARNAT
Presente

Por instrucciones del MVZ Francisco J. Gurria Treviño, Coordinador General de Ganadería, en atención a su oficio no. SFNA/DGSPRNR/025/2018 mediante el cual nos informa que el proceso de modificación de la *NOM 015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de los Métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario* está detenido debido a que existen temas importantes que no se han logrado consensar de manera conjunta entre esta Secretaría y la SEMARNAT, los cuales son los siguientes: la definición de "terreno forestal" y la pertinencia de establecer en esa Norma Oficial Mexicana (NOM) la delimitación de los terrenos agropecuarios colindantes a los terrenos forestales. Así mismo, nos solicita una reunión a efecto de conocer nuestras propuestas de solución a los temas antes descritos a efecto de contar con un anteproyecto de modificación de esa NOM.

Consideramos que la propuesta de solución a los temas pendientes descritos con anterioridad no es una atribución específica de la Coordinación General de Ganadería. No obstante, que personal técnico de esta Dirección General Adjunta forma parte del Grupo Técnico de la SAGARPA encargado de la revisión de esa NOM.

La solución a los temas pendientes que señala en su oficio para la aplicación de esa NOM consideramos que se debe de atender de manera conjunta entre esta Secretaría y la SEMARNAT, en especial considerando que la definiciones de los términos vegetación forestal, terrenos forestales, terrenos preferentemente forestales, terrenos ganaderos, agrícolas y agropecuarios establecidos en las Leyes General de Desarrollo Forestal Sustentable, Agraria y de Desarrollo Rural Sustentable no lo permite.

Con la finalidad de atender los acuerdos pendientes a cargo de la SAGARPA establecidos en las reuniones del Grupo de Trabajo (GT) para la Modificación de la NOM-015, sometemos a su consideración solicitar la intervención de la M.C María Sofía Valencia Abundis, Directora General de Capacidades y Extensionismo Rural, debido a que fue designada como Responsable Operativo por parte de la SAGARPA del Convenio de Colaboración SAGARPA-CONAFOR, celebrado el 12 de diciembre de 2016, en donde se establecen entre otras atribuciones la coordinación de acciones con la CONAFOR en el ámbito de sus atribuciones relativas a la NOM 015. Esa Dirección General nos podrá solicitar los trabajos que hemos realizado en la materia para su consideración.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General Adjunto



DR. LUIS ORTEGA REYES

C.C.P. MVZ. Francisco J. Gurria Treviño, Coordinador General de Ganadería. contulc@se@semarnat.gob.mx

FLGT/LOR/AVL

SEMARNAT

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.

Oficio Núm. SFNA/DGSPRNR/ 025 /2018.

MVZ. FRANCISCO J. GURRÍA TREVIÑO
COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA
SAGARPA
PRESENTE

Me refiero al oficio SELAP/300/3495/17, de fecha 4 de diciembre de 2017, emitido por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, (anexo al presente), a través del cual hace del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el cual es del tenor siguiente:

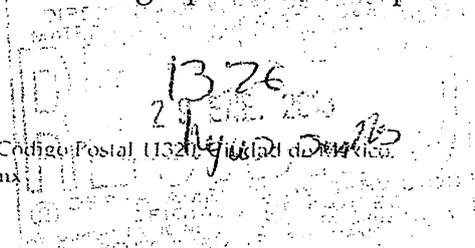
"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar y en su caso modificar, dentro de sus respectivas competencias las normas oficiales mexicanas, a fin de establecer acciones más eficaces para la prevención, combate y control de incendios en pastizales y terrenos forestales agrícolas"

Al respecto y como es de su conocimiento, se encuentra en proceso de modificación la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, y el exhorto mencionado se suma a las distintas manifestaciones que reconocen la importancia de esta Norma Oficial Mexicana.

No omito mencionar que en el proceso normativo participa esa Coordinación General a su digno cargo a través de la Dirección General Adjunta de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficiente de Agostaderos, el cual se encuentra detenido ya que existen 2 temas importantes en los cuales no se ha logrado un acuerdo conjunto: 1).- determinar lo que debe entenderse como "terreno forestal", para efectos de la indicada NOM y 2).- la pertinencia de establecer en la NOM la delimitación de los terrenos agropecuarios colindantes a los terrenos forestales.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta una reunión con Usted a efecto de conocer sus propuestas de solución a los temas antes descritos que nos permitan contar con un anteproyecto de modificación de NOM adecuado a las políticas públicas de ambas Secretarías, útil para establecer especificaciones técnicas idóneas para el correcto uso del fuego, evitando daños a la vegetación forestal y las áreas agropecuarias del país.

00001374



SEMARNAT

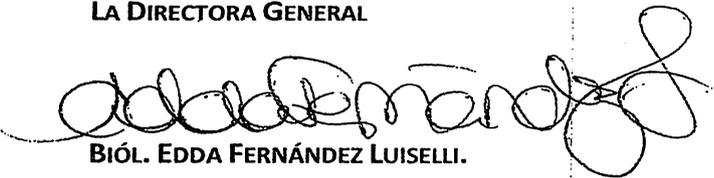
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No omito mencionar que lograr un avance en el proceso normativo de la NOM implica dar seguimiento a las instrucciones del Presidente de la República en el sentido de realizar esfuerzos coordinados entre ambas Secretarías para generar políticas públicas coincidentes, así como dar cumplimiento al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Unión.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

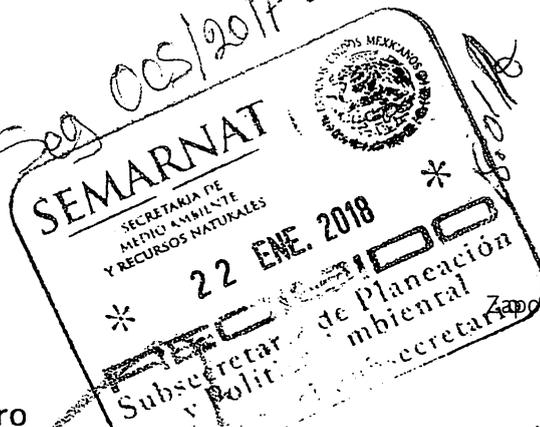
**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**


BIÓL. EDDA FERNÁNDEZ LUISELLI.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de éste oficio se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Dr. Luis Ortega Reyes, Director General Adjunto de COTECOCA. Para su conocimiento.
Mtro. Oswaldo José Blanco Covarrubias, Director de Regulación Forestal. Para su conocimiento.
Ing. Adrián Vega López, Subdirector de Estudios de la Flora y Suelos para Fines Pecuarios. Para su conocimiento.





Dirección General
Oficio DG-0007/2018
Zapopan, Jalisco, a 10 de enero de 2018

Licenciado
Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio SPPA/300/3495/2017, donde se comunica los puntos de acuerdo aprobados el 23 de noviembre de 2017, por el Pleno del H. Congreso de la Unión, que a continuación se transcriben:

"...Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal que informen a esta Soberanía sobre los avances que se han generado por la implementación de las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales; así como, informen respecto del presupuesto asignado en esta actividad y como se ha ejercido.

Tercero.- El senado de la Republica exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional Forestal, de los gobiernos de las entidades federativas y de Protección Civil, a que en coordinación con los gobiernos municipales con territorio forestal, intensifiquen las campañas permanentes de prevención, concientización y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales y sobre sus impactos económicos, sociales y ambientales..."

Al respecto, en cumplimiento al Segundo punto le comento que la Comisión Nacional Forestal, durante el periodo del 2013 al 2017, ha realizado de manera coordinada con las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos estatales y municipales, las siguientes acciones encaminadas a la prevención, prescripción, combate y control de incendios forestales:

- I. **Impulsar el manejo del fuego con responsabilidad compartida entre las comunidades rurales, los tres órdenes de Gobierno y la sociedad.**

Se ha fortalecido la coordinación con Gobiernos Estatales y Municipales mediante las firmas de anexos de ejecución y convenios de coordinación que consideran la integración y operación de brigadas rurales de incendios forestales las cuales tienen por objeto desempeñar actividades de prevención, control y combate de incendios



forestales en las zonas definidas por la CONAFOR, como apoyo a sus brigadas oficiales, en coordinación con los centros estatales de control de incendios forestales; la operación del Mando Unificado bajo el Sistema de Mando de Incidentes; la operación y despacho de los recursos en los centros estatales de control de incendios forestales y la planeación estratégica, así como la participación de la sociedad civil organizada en los comités estatales de protección contra incendios forestales. Durante este periodo se ejecutaron acciones reforzando la coordinación con las dependencias de la administración pública federal, estatales y municipales con los siguientes resultados:

1. Se han realizado seis reuniones del grupo intersecretarial del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales con participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que tienen injerencia en materia de incendios forestales, como son: SEMARNAT, SEDENA, SEMAR, SAGARPA, SECTUR, SCT, CONANP, CONABIO, PROFEPA, CDI, INECC, CONAGUA, CNS, INEGI, INAH, PGR, SEDATU, SEDESOL, SSA, SEP, SHCP, SRE y la SEGOB-Protección Civil. Esta reunión permite coordinar los esfuerzos y proveer de recursos humanos y materiales para enfrentar los incendios forestales.
2. Se sostuvieron seis reuniones regionales en Campeche, Campeche; Chihuahua, Chihuahua; Saltillo, Coahuila; Zapopan, Jalisco; Puebla, Puebla; y Hermosillo, Sonora, para presentar la Estrategia de Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, coordinadas por SEGOB-Dirección General de Protección Civil, CONAFOR, CONANP, así como las Entidades Federativas y los Gobiernos Municipales.
3. Se firmaron convenios de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) para la operación de equipo aéreo y personal combatiente; de igual manera, con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para el reforzamiento del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales (PNPIF).
4. Se instalaron y están en operación 32 comités estatales de protección contra incendios forestales, en el que se establecen las directrices como órgano de opinión de políticas estatales; están en operación 32 centros estatales de control de incendios forestales integrados por técnicos especializados en incendios donde se ejecutan operativamente dichas políticas estatales y se despachan recursos humanos y materiales para la detección, prevención y combate de incendios forestales.
5. Se pusieron en operación 6 centros regionales de manejo del fuego, así como se inauguraron las nuevas instalaciones del centro nacional de control de incendios forestales.
6. Se integró un equipo Nacional, uno Regional y 32 Estatales, de manejo de incidentes, los cuales los conforman los técnicos especializados en incendios



forestales de mayor capacidad y de experiencia para la atención de incendios de gran complejidad.

II. Regionalizar la estrategia de manejo del fuego con acciones coordinadas de prevención, entrenamiento, manejo de combustibles y atención de emergencia.

Esta estrategia consiste, entre otras cosas, en incrementar eficiencia y eficacia en la capacidad de respuesta ante eventos complejos y de gran magnitud, consolidando la operación de los seis centros regionales de manejo del fuego (CRMF), los cuales se ubican de manera estratégica en los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Puebla y Campeche, en las sedes Hermosillo, Chihuahua, Ciudad Guzman, Puebla y Campeche, respectivamente.

De igual forma, a través de los centros regionales de manejo del fuego se lleva a cabo la capacitación especializada, de acuerdo al plan regional de entrenamiento especializado en manejo del fuego; con miras a la integración y la consolidación de equipos en manejo de incidentes, a nivel estatal, regional y nacional; así como el brindar apoyo con equipo y herramienta en la atención de incendios de gran magnitud ocurridos en la región, impulso a la planeación de manejo del fuego, supervisión en el manejo de combustibles de zonas críticas y realizar el monitoreo y control estadístico regional. Por lo que estas acciones derivan de la Instrucción Presidencial IP-151, la cual divide la atención del país en seis regiones en las que operan los seis Centros Regionales de Manejo del Fuego (CRMF).

Asimismo, durante el periodo 2013-2017 se realizaron y obtuvieron las siguientes acciones y resultados:

1. Se inauguró el CRMF occidente dentro de las instalaciones del Centro de Formación Forestal en Ciudad Guzmán, Jalisco. Adicionalmente, se culminó con la construcción de la primera etapa de los CRMF's Noreste y Sureste, quedando en renta y comodato los CRMF's Noroeste, Norte y Centro.
2. Se mantienen en operación los seis Centros Regionales de Manejo del Fuego, lo que permite fortalecer la capacidad de atención del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales.
3. Durante el periodo mencionado, los CRMF's han realizado 67 movilizaciones en apoyo a la coordinación de incendios forestales de gran magnitud.

III. Diseñar y ejecutar una estrategia para la prevención y protección contra incendios forestales.

Esta estrategia está orientada a que la participación de los dueños y poseedores de los terrenos forestales, de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno se dé en el



marco de la concientización, la educación, el fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas y operativas, aunado a la existencia de la infraestructura que sustente, apoye y complemente estas acciones, con el fin de prevenir y reducir los daños ocasionados por los incendios forestales a los ecosistemas en las zonas de interfaz urbano-forestal y a las personas.

La CONAFOR, Gobiernos Estatales, Gobiernos Municipales, otras instancias del Gobierno Federal y dueños y poseedores de terrenos forestales han realizado las siguientes acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales:

1. Prevención

- a) Se han construido y rehabilitado 18,639 km de brechas corta fuego.
- b) Se manejaron 5,892 hectáreas con quemas controladas y/o prescritas.
- c) Se ha hecho manejo mecánico de combustible en 4,350 hectáreas.
- d) Se construyeron 4,498 km de líneas negras.

2. Detección, monitoreo y control de incendios forestales

- a) A través del Centro Nacional de Control de Incendios Forestales (CENCIF), de los Centros Regionales de Manejo del Fuego (CRMF) y de los Centros Estatales de Control de Incendios Forestales (CECIF), se realizan y se difunde el reporte de Alertas Tempranas, mediante el cual se hace un pronóstico de la situación meteorológica de país relacionado con los incendios forestales.
- b) Se realiza y se difunde el reporte de Puntos de Calor, el cual contribuye como una herramienta de detección de monitoreo satelital, con la compilación diferentes fuentes de información, que conforman un sistema de alerta temprana para la verificación de posibles incendios forestales.
- c) Se cuenta con el reporte ciudadano mediante el 01-800-INCENDIO (46236346).
- d) Se encuentran en operación 153 torres de detección.
- e) Se han realizado 75,853 recorridos terrestres que contribuye a detectar con oportunidad los incendios forestales.

3. Combate

- a) Operación de 6 Centros Regionales de Manejo del Fuego, ubicados estratégicamente en los estados Sonora, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Puebla y Campeche.
- b) Se conformaron y están en operación 22,358 combatientes de los cuales son:
 - 1,728 combatientes oficiales de la CONAFOR.
 - 3,890 combatientes rurales con convenios CONAFOR-Gobiernos Estatales y Municipales.
 - 2,534 combatientes de los Gobiernos Estatales.



- 14,206 de otras instancias como Organismos Públicos no Gubernamentales (ONG), Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR) y propietario y poseedores de terrenos forestales.
- c) Se cuenta con 172 campamentos ubicados estratégicamente.
- d) Se cuenta con 525 vehículos de los cuales se entregaron 371 vehículos nuevos en el periodo 2013-2017.

4. Desarrollo de capacidades

a. Nacional

En México se han impartido 101 cursos especializados de manejo del fuego con un total de 3,638 técnicos especializados capacitados en líneas temáticas de supresión, sistema de mando de incidentes, liderazgo, equipo aéreo, uso efectivo de agua, manejo del fuego, manejo y planificación estratégica, así como 1,734 cursos de capacitación básica para 26,084 combatientes.

b. Internacional

En colaboración con Estados Unidos, Chile, Canadá, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y Alemania se capacitó a un total de 1,131 técnicos, mediante 47 cursos básicos y especializados en manejo del fuego. Las nacionalidades de los participantes son de Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, El Salvador, Belice, Guatemala, Honduras, Brasil, Colombia, Perú, República Dominicana, Brasil y México.

IV. **Coordinar con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) acciones territoriales para controlar el uso del fuego como práctica agropecuaria en zonas colindantes con áreas forestales.**

Esta estrategia consiste en establecer acciones de coordinación y colaboración conjunta con la SAGARPA, para la reducción de los incendios forestales causados por el uso del fuego en actividades agropecuarias, ya que esta actividad es la más importante como causa de los incendios forestales.

Se orienta a los productores sobre el buen manejo del fuego en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, generando así su difusión amplia y efectiva. Durante este periodo se realizaron y obtuvieron las siguientes acciones y resultados:

1. Se han realizado un total de 5,237 pláticas de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007; en las que se capacitan a los productores



respecto a las especificaciones técnicas de métodos de usos del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

2. Asimismo, se firmó el convenio de colaboración con SAGARPA con el objetivo principal de conjuntar esfuerzos y recursos para impulsar la adecuada ejecución de la prevención y combate de incendios forestales.

V. Promover la investigación aplicada en el uso y manejo del fuego en ecosistemas forestales para fortalecer procesos de toma de decisiones.

A través de esta estrategia se están generando instrumentos básicos para el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, entre estas herramientas se encuentran en proceso 2 proyectos de investigación aplicada para el uso y manejo del fuego en ecosistemas forestales. Asimismo, se han presentado 3 proyectos de investigación financiados con el fondo sectorial CONACYT-CONAFOR, así como fondos propios de la CONAFOR, mismos que a continuación se citan:

1. Desarrollo de un Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales para México (en proceso).
2. Caracterización y clasificación de Combustibles para Generar y Validar Modelos de Combustibles Forestales para México (en proceso).
3. Validación Científica de la Metodología de Evaluación de Áreas Prioritarias de Protección contra Incendios Forestales (presentado).
4. Caracterización y cuantificación de combustibles para México (presentado).
5. Regímenes de fuego en México (presentado).

El desarrollo de estos proyectos de investigación contribuyen a una mejor atención de los incendios forestales, optimizar los recursos disponibles, incrementar la seguridad en la operación de los incendios, agilizar la detección de los incendios forestales y mejorar los mapas de áreas prioritarias.

Finalmente, en cuanto al presupuesto asignado y ejercido 2013 – 2017 para las actividades de prevención, combate y control de incendios forestales, se han asignado y ejercido a la Gerencia del Manejo del Fuego de la Comisión Nacional Forestal, los siguientes montos.

| Año | Asignado | Ejercido |
|-------|------------------|------------------|
| 2013 | \$276,521,424.00 | \$299,405,899.03 |
| 2014 | \$492,553,811.00 | \$375,775,771.40 |
| 2015 | \$449,107,840.00 | \$380,921,538.60 |
| 2016 | \$345,464,832.00 | \$253,025,448.82 |
| 2017* | \$178,338,523.00 | \$256,096,991.96 |



*El presupuesto ejercido corresponde al corte del 20 de diciembre del 2017.

Dentro de los principales conceptos en los que se ha ejercido el presupuesto se encuentran el programa de brigadas rurales, arrendamiento de helicópteros, vestuario y equipo de protección, adquisición de herramientas manuales y pago de personal outsourcing. (Se anexa gasto asignado y ejercido para el periodo 2013 – 2017).

Por otra parte, respecto al punto número tres, se le informa que a principios del año se exhortó a todos los gobiernos de las entidades federativas a aplicar lo establecido en los artículos 12, fracción XVI; 13, fracción XV; 15, fracción XI; 22, fracción XX; 123 y 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como el artículo 159 de su Reglamento y la Estrategia de Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional para la Atención de los Incendios Forestales en las Entidades Federativas, a través de la dirección de su Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales (CEPIF) y la operación del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.

Así mismo, se solicitó a todos los gobiernos de las entidades federativas su colaboración para informar a esta Comisión las acciones que se realizarán en la temporada 2017, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, Gobiernos Municipales, productores, silvicultores, plantadores, colegios, organizaciones sociales y productoras del sector, las cuales permitirán la atención oportuna de los incendios, así como el reforzamiento de las líneas estratégicas contenidas en el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales 2014-2018.

No obstante, se está preparando un oficio dirigido a los gobernadores de cada entidad, para que, aunado a las actividades antes mencionadas, se fortalezcan las campañas de prevención y se difundan los impactos económicos, sociales y ambientales que los incendios forestales generan, con el fin de concientizar a la población en general durante el 2018.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Mtro. Arturo Beltrán Retis
Director General

C.c.p. ~~Dr. Rodolfo Lamy Tamayo - Subsecretario de Manejo y Política Ambiental Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente~~
~~Mtro. Danthe Pérez Huerta - Coordinador General Jurídico.- Presente.~~
~~Ing. Jesús Carrasco Gómez.- Coordinador General de Conservación y Restauración.- Presente~~
~~Papeleta DG-1669/17~~

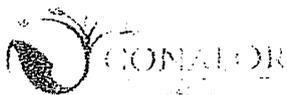
ABR/DRH/FJNC/kc

Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco
Tel.: + 52 (33) 3777 7000 - www.gob.mx/conafor
directorgeneral@conafor.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

| Presupuesto 2013. | | | |
|------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | EJERCIDO |
| 24601 | Material eléctrico y electrónico | \$1,200,000.00 | \$2,165,568.28 |
| 26102 | Vales de Gasolina | \$372,000.00 | \$8,321.49 |
| 29801 | Refacciones para maquinaria | \$1,000.00 | \$1,756,784.04 |
| 32502 | Arrendamiento de Helicópteros. | \$166,721,842.00 | \$95,838,260.49 |
| 33901 | Outsourcing | \$5,025,177.00 | \$4,482,753.00 |
| 34501 | Seguros de bienes patrimoniales | \$6,025,000.00 | \$5,484,814.43 |
| 38301 | Cursos y servicios integrales | \$4,539,000.00 | \$662,163.27 |
| 43101 | Subsidio a la producción | \$22,000,000.00 | \$0.00 |
| 43801 | Brigada Rurales | - | \$76,800,225.55 |
| 44101 | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | \$2,659,000.00 | \$2,461,191.53 |
| 25101, 27301, 29101 | Herramienta Manual. | \$19,190,893.00 | \$65,800,888.54 |
| 27101, 27201, 27301 | Vestuario y Equipo de Protección. | \$15,405,126.00 | \$32,689,075.55 |
| 37201, 37501, 37106, 37206 y 37901 | Viáticos, certificados de tránsito, boletaje | \$14,803,270.00 | \$1,890,924.66 |
| Otros Gastos | Papelería, caja chica, insumos de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales | \$18,579,116.00 | \$9,364,928.20 |
| TOTAL | | \$276,521,424.00 | \$299,405,899.03 |

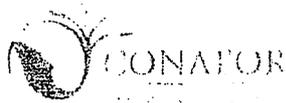


"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

| Presupuesto 2014 | | | |
|------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | EJERCIDO |
| 24601 | Material eléctrico y electrónico | \$2,500.00 | \$3,824,804.04 |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | - | \$28,733,174.16 |
| 26102 | Vales de Gasolina | - | \$715,066.90 |
| 29801 | Refacciones para maquinaria | - | \$2,008.68 |
| 32502 | Arrendamiento de Helicópteros. | \$128,961,184.00 | \$36,427,530.41 |
| 33901 | Outsourcing | \$41,501,050.00 | \$24,858,470.93 |
| 34501 | Seguros de bienes patrimoniales | \$6,025,000.00 | \$6,024,973.81 |
| 35101 | Mantenimiento y conservación de inmuebles | \$2,500,000.00 | \$11,220,194.34 |
| 35501 | Mantenimiento vehicular | \$7,182,359.00 | \$47,652.89 |
| 38301 | Cursos y servicios integrales | \$6,523,000.00 | \$3,032,124.05 |
| 43801 | Brigada Rurales | \$68,700,000.00 | \$72,892,121.35 |
| 44101 | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | \$2,659,000.00 | \$2,900,555.00 |
| 54103 | Vehículos y equipo terrestres | \$145,000,000.00 | \$74,738,777.96 |
| 62201 | Obras de construcción para edificios no habitacionales | \$8,675,000.00 | \$4,252,286.95 |
| 25101, 25301, 29101 | Herramienta Manual. | \$26,150,948.00 | \$66,717,077.99 |
| 27101, 27201, 27301 | Vestuario y Equipo de Protección. | \$24,615,220.00 | \$24,397,614.24 |
| 37201, 37501, 37106, 37206 y 37901 | Viáticos, certificados de tránsito, boletaje | \$8,585,085.00 | \$968,452.89 |
| Otros Gastos | Papelería, caja chica, insumos de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales | \$15,473,465.00 | \$14,022,884.77 |
| TOTAL | | \$492,553,811.00 | \$375,775,771.36 |

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

| Presupuesto 2015 | | | |
|------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | EJERCIDO |
| 24601 | Material eléctrico y electrónico | \$2,149,321.00 | \$1,492,647.82 |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$25,000,000.00 | \$28,903,509.75 |
| 26102 | Vales de Gasolina | \$916,700.00 | \$569,917.50 |
| 29801 | Refacciones para maquinaria | - | \$1,943.51 |
| 32502 | Arrendamiento de Helicópteros | \$122,359,309.00 | \$37,567,785.24 |
| 33901 | Outsourcing | \$36,991,317.00 | \$28,081,218.83 |
| 34501 | Seguros de bienes patrimoniales | \$6,016,000.00 | \$5,062,594.00 |
| 35501 | Mantenimiento vehicular | - | \$638,372.29 |
| 38301 | Cursos y servicios integrales | \$4,005,687.00 | \$1,604,294.76 |
| 43801 | Brigada Rurales | \$73,000,000.00 | \$72,569,455.55 |
| 44101 | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | \$3,495,082.00 | \$3,199,825.33 |
| 54103 | Vehículos y equipo terrestres | \$74,738,777.00 | \$74,738,777.96 |
| 62201 | Obras de construcción para edificios no habitacionales | \$24,517,716.00 | \$36,341,642.26 |
| 25101, 25301, 29101 | Herramienta Manual. | \$31,413,740.00 | \$59,869,004.61 |
| 27101, 27201, 27301 | Vestuario y Equipo de Protección. | \$29,684,435.00 | \$24,805,244.25 |
| 37201, 37501, 37106, 37206 y 37901 | Viáticos, certificados de tránsito, boletaje | \$8,945,592.00 | \$1,135,248.78 |
| Otros gastos | Papelaría, caja chica, insumos de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales | \$5,874,164.00 | \$4,340,056.12 |
| TOTAL | | \$449,107,840.00 | \$380,921,538.56 |



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

| Presupuesto 2016 | | | |
|------------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | EJERCIDO |
| 24601 | Material eléctrico y electrónico | | \$41,917.30 |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$10,000,000.00 | \$425.11 |
| 26102 | Vales de Gasolina | \$733,360.00 | \$446,529.00 |
| 32502 | Arrendamiento de Helicópteros | \$64,016,248.00 | \$45,088,999.64 |
| 32601 | Arrendamiento de Maquinaria y Equipo | \$10,000,000.00 | \$1,248,395.62 |
| 33901 | Outsourcing | \$25,940,885.00 | \$23,467,679.39 |
| 34501 | Seguros de bienes patrimoniales | \$11,548,692.00 | \$11,548,692.00 |
| 35501 | Mantenimiento vehicular | \$2,500,000.00 | \$2,673,329.62 |
| 38301 | Cursos y servicios integrales | \$3,204,550.00 | \$33,524.00 |
| 43801 | Brigada Rurales | \$58,359,490.00 | \$73,646,148.63 |
| 44101 | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | \$3,539,044.00 | \$10,947,070.11 |
| 54103 | Vehículos y equipo terrestres | \$70,000,000.00 | \$0.00 |
| 62201 | Obras de construcción para edificios no habitacionales | \$11,700,000.00 | \$0.00 |
| 25101, 25301, 29101 | Herramienta Manual. | \$32,081,404.00 | \$45,468,151.09 |
| 27101, 27201, 27301 | Vestuario y Equipo de Protección | \$29,684,435.00 | \$31,266,691.29 |
| 37201, 37501, 37106, 37206 y 37901 | Viáticos, certificados de tránsito, boletaje | \$7,178,474.00 | \$696,899.04 |
| Otros gastos | Papelería, caja chica, insumos de la Gerencia del Manejo del Furgón | \$4,978,250.00 | \$6,450,996.98 |
| TOTAL | | \$345,464,832.00 | \$253,025,448.82 |

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Presupuesto 2017

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | EJERCIDO |
|------------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 32502 | Arrendamiento de Helicópteros | \$16,163,883.00 | \$29,689,085.00 |
| 32601 | Arrendamiento de Maquinaria y Equipo | | \$6,306,400.00 |
| 27101, 27201, 27301 | Vestuario y Equipo de Protección | | \$81,053,912.85 |
| 25101, 25301, 29101 | Herramienta Manual | | \$26,123,203.50 |
| 33901 | Outsourcing | \$25,940,885.00 | \$22,583,376.53 |
| 43801 | Brigada Rurales | \$62,909,044.00 | \$67,866,975.70 |
| 35501 | Mantenimiento vehicular | \$4,600,000.00 | \$2,541,575.98 |
| 38301 | Cursos y servicios integrales | \$3,000,000.00 | \$2,426,919.62 |
| 33301 | Servicios de informática | \$25,844,620.00 | \$0.00 |
| 24601 | Material eléctrico y electrónico | \$0.00 | \$2,074,113.09 |
| 34501 | Seguros de bienes patrimoniales | \$27,251,245.00 | \$14,892,976.94 |
| 44101 | Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria | \$3,539,044.00 | \$3,547,132.99 |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | | \$2,083.51 |
| 37201, 37501, 37106, 37206 y 37901 | Viáticos, certificados de tránsito, boletaje | \$3,835,220.00 | \$875,316.03 |
| 26102 | Vales de Gasolina | \$500,000.00 | \$663,377.99 |
| Otros gastos | Papelaría, caja chica, insumos de la GMF | \$4,754,582.00 | \$3,621,314.19 |
| TOTAL | | \$178,338,523.00 | \$264,267,763.92 |

• El presupuesto ejercido corresponde al corte del 20 de diciembre del 2017

Perifoneo Poniente No. 5360, Edificio "E", Col. San Juan de Ocotán, Zapópan, Jalisco, C.P. 45019
Tel. 0133-37-77-70-00 www.conafor.gob.mx

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

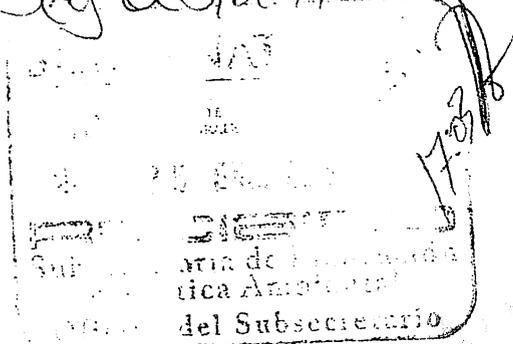
SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Seg 005/2017-0003064



OFICIO No.: PFFA/5.3/8C.17.2/ 00595
EXP.: No. PFFA/5.3/8C.17.2/00001-17
REGISTRO: 17- 19746, 17-19996, 18-00800,
18-00918, 18-00907

Ciudad de México, a 24 ENE 2018

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

Me refiero a al oficio no. **SELAP/300/3495/17**, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que a través del Oficio No. DGPL-1P3A-4392, El Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, mismo que a continuación se transcribe:

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar y en su caso modificar, dentro de sus respectivas competencias las normas oficiales mexicanas, a fin de establecer acciones más eficaces en la prevención, combate y control de incendios en pastizales y terrenos forestales y agrícolas.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal que informen a esta Soberanía sobre los avances que se han generado por la implementación de las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales; así como, informen respecto del presupuesto asignado en esta actividad y como se ha ejercido.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional Forestal, de los gobiernos de las entidades federativas y de Protección Civil, a que en coordinación con los gobiernos municipales con territorio forestal, intensifiquen las campañas permanentes de prevención, concientización y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales y sobre sus impactos económicos, sociales y ambientales.

Cuarto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Fiscalía de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de la República, a fin de sancionar la comisión de infracciones y delitos de orden federal.

Quinto.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que informen a esta Soberanía respecto a la seguridad del usuario de la red carretera de cualquier incendio forestal o quema de pastizales no controlada que se suscite en el derecho de vía."

Q

las medidas técnicas y las sanciones que corresponden de acuerdo a la normatividad aplicable, dentro de las cuales se encuentran:

1. Multas.
2. Clausura temporal o definitiva, total o parcial.
3. El decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y fauna silvestre o recursos genéticos.
4. La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.

Además de la imposición de sanciones administrativas, las Delegaciones ordenan diversas medidas correctivas en términos de lo dispuesto en los artículos 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, y 68 fracción XII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, a fin de que los infractores apeguen su conducta a la normatividad ambiental y den cumplimiento a las obligaciones que por ley tienen.

Ahora bien, en aquellos casos en que, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, las Delegaciones tienen conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos conforme a lo previsto en la legislación aplicable, formulan ante el Ministerio Público Federal las denuncias o querrelas correspondientes, mismas que son reportadas a la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, adscrita a la Subprocuraduría Jurídica de este Órgano desconcentrado. De igual forma proporcionan, en las materias de su competencia, los dictámenes técnicos o periciales que le soliciten el Ministerio Público para la integración de las carpetas de investigación correspondientes y en su caso el ejercitar la acción penal ante el Órgano Jurisdiccional, el cual está facultado para imponer penas por la comisión de delitos previstos y sancionados en el Código Penal Federal o en la Leyes Especiales.

Finalmente, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL

LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL

Anexo.

Copia Simple del oficio No. SELAP/300/3495/17, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

C.c.p.- DR. GUILLERMO J. HARO BÉLCHEZ.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- MTRO. GABRIEL CALVILLO DÍAZ.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- BIÓL. IGNACIO MILLAN TOVAR.- Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- ING. ARTURO RODRIGUEZ ABITIA.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- LIC. ARTURO ESTRADA RANGEL.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA.- Director General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- LIC. MARTHA KURI FLORES.- Directora General de Coordinación de Delegaciones de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- LIC. RAQUEL SOTO MATÍAS.- Secretaria Técnica y de Gestión del C. Procurador.- En atención a su folio ref. SIGAD 201601881.- Enviado vía SIGAD.

Archivo: 2017001669, 2017001701, 2018000022, 2018000051 y 2018000054.
MGAGC/jachg